

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2013 - 00129

DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.

DEMANDADA: YENNY ANGÉLICA RINCÓN MARTÍNEZ

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización de la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la ejecutante -fis. 73 y 74 - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SLAKEZ GÓMEZ

B.C.S.C.